

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

# Honorable Cámara de Diputados (H.C.D.)

## CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN

Dirigido a: Público en General

### 1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: Profesional Licenciado en Ciencias de la Información.

Cantidad de Vacancias: 2 (dos) Nivel del Puesto: Profesional

Modalidad de Vinculación: Contrato

#### Remuneración:

Monto	Categoría	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otras Remuneraciones
Gs. 4.500.000- (cuatro millones quienientos mil)		10	145	Remuneración Extraordinaria y Remuneración Adicional, según necesidad y disponibilidad presupuestaria.

Horario de Trabajo: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs

**Ubicación Física del Puesto (Domicilio):** Honorable Cámara de Diputados. Avenida República, entre 14 de mayo y Rio Ypane. Asunción.

#### 2) INFORMACIONES GENERALES DEL PUESTO

#### Descripción de Tareas Específicas:

- 1. Asesorar y apoyar en todo lo que sea requerido. En cada caso.
- 2. Dictaminar sobre trabajos e informes cuando corresponda. En cada caso.
- 3. Asistir a las reuniones en la que fuere convocado con el fin de aclarar consultas. En cada caso.
- 4. Elaborar por lo menos, un informe anual de su actuación y gestión.
- 5. En general intervenir en todo lo concerniente a cuestiones de su especialidad y competencia que involucre a la gestión de la Institución. En cada caso.
- 6. Realizar cualquier otra actividad institucional que sea compatible con la Profesión y que le fuera asignado por su superior. En cada caso.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

## 3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS EXCLUYENTES	REQUISITOS IDEALES
001/11 01/11/11/11	Experiencia Específica: Sin experiencia.	
	Edad máxima de 35 (treinta y cinco) años (EXCLUYENTE),	
EXPERIENCIA		
LABORAL Y		
EDAD	Dueferianal Universitaria Franco de de la comuna de	
EODMA CIÓN	Profesional Universitario Egresado de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Información. (EXCLUYENTE)	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Electiciatura cir Ciclicias de la Iliforniación. (EXCLOTENTE)	
CONSTANCIA O		Eventos de capacitaciones y o
CERTIFICADO DE		formación relacionados al
CONOCIMIENTOS		puesto de trabajo.
	Competencias Técnicas:	
	Conocimiento de la Legislación Vigente relacionada a la	
	Institución (leyes, decretos y o resoluciones e instructivos aplicables a la Institución)	
	Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc)	
PRINCIPALES	Habilidades de comunicación oral y escrita a nivel	
COMPETENCIAS	profesional.	
001,11 11 11 10 11 10	Capacidad de análisis y redacción.	
	Manejo de herramientas informáticas.	
	Comment of the Complete Lond	
	Competencias Cardinales: *Compromiso con la calidad del trabajo	
	*Conciencia organizacional	
	*Iniciativa	
	*Integridad	
	*Flexibilidad	
	*Autocontrol	
	*Trabajo en equipo	
	*Responsabilidad  *Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate de la constate	formación académica inferior a
OBSERVACIONES	la solicitada, debido a que las mismas están subcalificada	S.
ODDER (TICTOTIES	-	
	Declaración Jurada	
	*El postulante, deberá presentar su CV, con las document	aciones respaldatorias (copias
	autenticadas) que avalen lo manifestado en la misma. La info	
POSTULACIÓN:	declarada bajo fe de juramento, por lo tanto, la información del la postulación, deberán verificar que todos los documentos	
POSTULACION:	declarada, se encuentren listos para su presentación.	que respaiden la información
	*Será de carácter obligatorio, el acompañamiento del antecede	ente judicial y policial vigente.
	Así también, copia autenticada de cedula de identidad vigente (	ambas carillas).
	*La inscripción de los postulantes para el concurso se realizar	
	Cámara de Diputados, por tanto los interesados deberán acerca	r sus respectivas carpetas, en el
	horario comprendido de 8:00 a 16:00 hs.	

En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".
vision. On roder Legislativo lottalecido y comprometido com la sociedad .



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

#### 4) EVALUACIONES

MATRIZ DE EVALUACIÓN CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN			
Factores de Evaluación	Graduación de Puntajes	Puntaje Máximo	
EVALUACIÓN CURRICULAR		50 puntos	
1- EXPERIENCIA LABORAL		1 punto	
Evneriencia General	1	_	

Experiencia General: Se aplica a las Experiencias no consideradas en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo. Se puntuará según la siguiente escala:

1 año 1 punto

6 meses 0.5 puntos

\*Para la asignación de los puntos, el postulante deberá declarar las experiencias laborales.

2- FORMACIÓN ACADÉMICA **Profesional Universitario** 

48 puntos

3- EVENTOS DE CAPACITACIONES O FORMACIÓN EN GENERAL

1 punto Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar la culminación del nivel de formación

académica conforme al requerimiento de la convocatoria.

Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones, tendientes a la optimización del desempeño del puesto a postular. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

50 puntos

Evaluación de Conocimientos: Hasta 50 puntos.

Evaluación de las competencias técnicas solicitadas en el perfil. Se aplicará una evaluación escrita a cargo de profesionales competentes. La bibliografía y demás puntos serán publicados en la fecha de la reunión Informativa.

### Criterios De Desempate:

En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

- Experiencia General: Quien posea el puntaje total en experiencia general, en caso de igualdad de puntaje se corroborará con la Experiencia Especifica en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo y con la Evaluación de Conocimiento.
- Eventos de Formación: Quien posea el puntaje total en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.
- Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en el examen. 3.
- 4. Si persiste la paridad, se verificará la declaración jurada en el ítem de Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.
- Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

**TOTAL: 100 Puntos** 

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".	



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

#### 5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Modalidad de Selección: Orden de Méritos Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento de Concurso. La misma podrá ser ejecutada de manera presencial, o por teleconferencia, cuya invitación será publicada en el Portal en la etapa correspondiente. La participación en la reunión informativa no es obligatoria.

6) EVALUACIÓN DOCUMENTAL La persona deberá presentar todas las documentaciones que avalen la declaración realizada en el Curriculum vitae en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección. La no presentación de uno de los documentos implicará la descalificación y exclusión automática del concurso.

#### 7) CONTACTO PARA ACLARACIONES:

concursos@diputados.gov.py

Teléfono: 021 414 4022

Dirección General de Recursos Humanos

Día y horario: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

# **BIBLIOGRAFÍA PARA LA EVALUACIÓN**

## Concurso público de oposición para el puesto de:

#### Licenciado en Ciencias de la Información

BIBLIOGRAFÍA GENERAL		
Constitución de la República del Paraguay.  (desde el Artículo 182 al Artículo 225).	https://www.diputados.gov.py/documentos/ConstitucionNacional_2023.pdf	
2. Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados.	https://www.diputados.gov.py/documentos/R EGLAMENTO_CAMARA_HCD_24_Final.pdf	
3. Código de Ética (para funcionarios).	https://www.diputados.gov.py/documentos/Codigo_Etica_V5.pdf	
4. Misión, Visión y Valores.	https://www.diputados.gov.py/index.php/inst itucional/mision-vision	
5. Castellano.	<ul> <li>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SUGERIDA:</li> <li>AGUIAR, JUAN; FERNÁNDEZ, MAXDONIA.</li> <li>(2016) Lengua Española. Teoría y práctica. 5ª Ed. Asunción, Paraguay.</li> <li>REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Diccionario de la lengua española. https://dle.rae.es</li> <li>REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Ortografía Básica de la lengua española. Barcelona, España. Espasa Libros. S.L.U. 2017.</li> <li>REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Nueva gramática básica de la lengua española. Barcelona, España. España. Espasa Libros. S.L.U. 2017.</li> </ul>	

# **BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA**

# LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

- 1. Ley Nº 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE Y CARTA ORGNÁNICA".
- **2.** Decreto N° 2.274/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6207/2018 'QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE Y CARTA ORGNÁNICA".
- **3.** Ley Nº 1028/1997 "GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA", y su Modificatoria la Ley Nº 2279/2003.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".		